



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - docfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de abril de 2019.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0001581/2019, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA de FÍSICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **FÍSICA I** para la Carrera **Ingeniería Electromecánica**), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 11 de abril de 2019, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA de FÍSICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura FÍSICA I para la Carrera Ingeniería Electromecánica).**

**ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 13 y 24 de mayo de 2019, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del Campus Universitario, Ruta 148 Extremo Norte.**

**ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:**

**• MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA.
- Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO.
- Ingeniero Federico ROSALES

**• MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO.
- Ingeniera Sylvia Matilde ESQUENONI.
- Ingeniero Rafael RODRIGO.

**ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".**

**ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.-**

**ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.**

**RESOLUCIÓN C.D. N° 060/19**

vgr      mar

  
Ing. Ricardo R. Monasterolo  
Secretario General  
FICA - UNSL

  
Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL